



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Calle 47 # 48-51, 2º Piso, Bello-Antioquia

j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co

01 de septiembre de 2023

Dentro del presente proceso ordinario laboral de ÚNICA INSTANCIA promovido por la sociedad **INVERSIONES FUNERARIAS Y ASESORÍAS JURÍDICAS S.A.S.** en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES E.I.C.E.**; conforme al Acuerdo PSAA16-10554 del C.S. de la J. y al artículo 366 del C.G. del P., se ordena la correspondiente liquidación de costas por la Secretaría del Despacho a cargo de la parte demandada COLPENSIONES en la suma de **\$500.000.**

Cúmplase,

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA
JUEZ

La suscrita Secretaria, en obediencia al auto anterior, procede a liquidar las costas procesales de la siguiente manera:

Agencias en Derecho Juzgado.....	\$500.000-
Otros gastos.....	\$0-

Son: QUINIENTOS MIL PESOS.

La anterior liquidación queda en conocimiento de las partes por el término de **TRES (03) DÍAS HÁBILES**, de conformidad con el artículo 366 del C.G. del P.

BEATRIZ E. LOPERA ARANGO
Secretaria

El Despacho le imparte su **APROBACIÓN** a la liquidación de costas y agencias en derecho anterior.

Una vez ejecutoriado el presente auto, se ordena el **ARCHIVO** del proceso, previa desanotación en los registros.

Notifíquese,



JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA
JUEZ

El auto anterior fue notificado
por **ESTADOS No.142** Fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, **04 de septiembre de 2023.**



Secretaría